



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2009/MSI

San Isidro, 16 de Noviembre de 2009.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 65-2009-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, N° 36-2009-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y N° 012-2009-CDDU-OSM/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Metropolitana N° 1067-MML, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba el Índice de Usos para las Actividades Urbanas del distrito de San Isidro;

Que, habiéndose vencido el plazo estipulado en la Primera Disposición Final de la Ordenanza N° 1067-MML, que establece que a los 180 días calendario de su publicación, la Municipalidad de San Isidro podrá proponer modificaciones o precisiones al Índice de usos para las Actividades Urbanas que se aprobó con la mencionada Ordenanza;

Que, durante el período de vigencia y aplicación de la Ordenanza Metropolitana N° 1067-MML, se ha visto por conveniente y necesidad el precisar, ajustar y modificar determinados Usos para la ubicación de Actividades Urbanas por considerar que diferentes zonas del distrito de San Isidro se encuentran en áreas o entornos inmediatos a uso comercial, por lo que se procede a proponer modificaciones al Índice de Usos para la ubicación de las Actividades Urbanas mediante un nuevo texto;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación del Índice de Usos para la ubicación de Actividades Urbanas del distrito de San Isidro.





Municipalidad
de
San Isidro

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase la propuesta de modificación del Índice de Usos para la ubicación de Actividades Urbanas del distrito de San Isidro, a la Municipalidad Metropolitana de Lima, para su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

